GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº. 1502 / 2012.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DEL ING. EDGAR EMILIO GIMENEZ ROA, DE LA CIUDAD DE AYOLAS – MISIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALON MULTI – USO EN EL HOGAR DE ANCIANOS, DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES, ADJUDICADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 82/2012----------

San Juan Bautista Misiones, 15 de Diciembre de 2012.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación del **Ing. Edgar Emilio Giménez Roa,** por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4581 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario Nro. 8334.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051/*03* de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a los dos mil jornales mínimos.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR: la adjudicación del **Ing. Edgar Emilio Giménez Roa** de la Ciudad de Ayolas - Misiones, para la Construcción de un Salón Multi – Uso, en el Hogar de Ancianos , de la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, adjudicado a través de la Modalidad de *Contratación Directa* **Nro. 82 /2012,** por un monto de **Gs 61.646.320** (Guaraníes Sesenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte, con todos los impuestos incluidos) ----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ.
Secretario General.

DR. ARTURO MARTINEZ JARA.
Gobernador de Misiones.

SRA. YOLANDA SERVIN AGÜERO.
Secretaria de Contrataciones Públicas.

U.O.C./y.s